

# EL CIUDADANO POR LA CONSTITUCION.

Coruña jueves 7 de octubre de 1813.

Sentire, quæ velis, et quæ sentias, dicere licet. *Tácito.*

Precios corrientes en la plaza de la Coruña en el dia de ayer de los géneros aquí expresados.

*Géneros nacionales europeos.*

	rs. vn.	
Fierro planchuela de Vizcaya á . . . . .	100	
Idm. cearrola á . . . . .	100	
Idm. cuadrado á . . . . .	104	<i>el quint.</i>
Azero de Mondragon á . . . . .	300	<i>gallego.</i>
Cáñamo de Aragon á . . . . .		
Idem de Navarra á . . . . .		
Xabon de Málaga á . . . . .	135	
Id. Blanco con sello á . . . . .	120	<i>arroba</i>
Idm. de Sevilla á . . . . .	130	<i>Ggs.</i>
Azeite de Sevilla en pipa á . . . . .	104	<i>arb. cast.</i>
Idm. en botijas . . . . . de á 50-		<i>la botija.</i>

*Géneros nacionales de ultramar.*

Azúcar blanco . . . . .	68 á 70	<i>arroba.</i>
Idm. quebrado . . . . .	58 á 60	
Cacao de Caracas . . . . .	47 á 49	
Idm. Guayaquil á . . . . .	á 25	<i>pesos de</i>
Idm. Maracaibo á . . . . .	43	<i>128 qtos.</i>
Idm. Magdalena . . . . .		<i>ta fga.</i>
Palo de Campeche á . . . . .	48	
Idm. Brasil á . . . . .		
Idm. Brasilete á . . . . .		<i>el qtl.</i>
Cobre del Perú á . . . . .	300	
Grana fina . . . . .	á 120	
Polvo de grana á . . . . .		
Granilla á . . . . .		
Zarzaparrilla de la costa . . . . .	7	
Añil flor de Goatemala á . . . . .	46	
Idm. Sobresaliente á . . . . .	40	<i>la libra.</i>
Idm. corte á . . . . .	36	
Idm. flor de Caracas á . . . . .	44	
Idm. corte á . . . . .	34	
Café á . . . . . de 175 á 200-		<i>el quintal.</i>
Canela de Manila á . . . . .	18	
Cueros al pelo de Buenos-Aires á 92 ms.		<i>la libra.</i>
Sebo de . . . . . idem á . . . . .	320-	<i>qtl. Ggo.</i>
Carne salada de . . . idem á . . . . .		<i>el barril.</i>
Lana de . . . . . idem á . . . . .		<i>la arroba.</i>

*Géneros extranjeros.*

Cáñamo de Rusia á . . . . .	560	
Lino . . . de idem á . . . . .	580	<i>qtl. Gg</i>
Idem de segunda á . . . . .	560	
Lonas de Rusia de primera á . . . . .	700	
Idem de segunda á . . . . .	500	<i>la pieza.</i>

Bramantes crudos á . . . . .	8-	<i>la vara.</i>
Azero de Suecia á . . . . .	360-	<i>qtl. Ggo.</i>
Idm. en barriles á . . . . .	240-	<i>cada uno.</i>
Duelas de los Estados-Unidos de América . . . . .		<i>el miller de 1200</i>
Brea en panal á . . . . .	85	
Brea piche á . . . . .	90	<i>el barril de á qtl.</i>
Alquitran á . . . . .	92	
Canela fina á . . . . .	48	
Pimienta negra á . . . . .	7	<i>la libra.</i>
Idem de tabasco á . . . . .	2½	
Bacalao de primera á . . . . .	280	
Idem de segunda . . . . . á . . . . .	260	<i>qtl. Ggo.</i>
Grasa de ballena de á ps. fts. las		<i>vergas.</i>
<i>Harina y frutos.</i>		
Harina superfina á . . . . .		<i>Pes. fts.</i>
Idm. de segunda á . . . . .		<i>el barril</i>
Arroz . . . . .	á 156-	<i>el quintal</i>
Salmon á . . . . .	360	
Tocino á . . . . .		<i>el barril</i>
Carne salada á . . . . .		
Carne salada de Irlanda á . . . . .		

*Premios de seguros.*

Para Londres á 5½ p. 100.		
Para Bristol á . . . . .	4½	
Para Montevideo á . . . . .	8	<i>sin responder de riesgo de insurgentes.</i>
Para Veracruz á . . . . .	7½ á 8	
Para la Habana . . . . .	7½	
Para la costa de Vizcaya á . . . . .	3 á 4	
Para la de Asturias á . . . . .	2	
Para la de Galicia á . . . . .	1 á 1½	
Para la de Cataluña á . . . . .	8 á 9	
Vales á . . . . .		<i>sin operaciones.</i>

NOTA.

Los premios de seguros varían según las estaciones, calidad de los buques, y mas ocurrencias políticas.

*Cambios.*

Londres 51½ papel de gobierno y de particulares 52.  
 Madrid gana de 1½ á 2 por 100 sin papel.  
 Cádiz gana 1 por 100 poco papel.  
 Bilbao y Santander par.

Concluye el artículo comunicado de ayer sobre el modo de formar una suscripción para vestir y equipar prontamente el ejército de la reserva de Galicia. Véase el núm. 160 anterior.

Si el general en jefe tuviese por conveniente mandar reunir todos los productos en el pueblo en que tenga establecido su cuartel general, ó en cualquiera otro, el encargado principal de cada provincia pasará á él inmediatamente con todos ellos, conduciéndolos por el orden que sus subalternos lo hicieron hasta ponerlos baxo su responsion; mas si como es regular dispusiese que de los lienzos y paños existentes se hagan camisas y vestuarios en las respectivas capitales, los encargados principales solicitarán que los cinco mayores suscriptores donantes nombren dos sujetos de probidad, diestros y laboriosos, para que intervengan con iguales facultades la inversion de caudales y construccion de prendas, que se procurará sea con la perfeccion y brevedad que exige una obra tan perentoria y laudable.

En ella interesarán infatigables al bello sexó, que como tan sensible, amoroso y benéfico para con sus defensores, y acaso amantes, deberá prestarse graciosamente á trabajar con sus delicadas manos la tosca ropilla que ha de abrigar las eladas y atezadas carnes de sus valientes guerreros. ¡Si, amables gallegas! Permitidme una corta digresion para hablar con vosotras un momento, y quejarme severo de vuestra actual indiferencia ó apatia ácia el desgraciado militar, si os comparo con otras compasivas de la península que arrostraron la muerte por aliviar á sus libertadores, apuraron el residuo de sus ropas saqueadas por abrigarlos, quitaron el pan de su boca para alimentarlos, y trabajaron dia y noche por equiparlos. ¿Y por qué no las habeis de imitar? ¿No sois hijas de las heroínas de Numancia y Sagunto? ¿No sois hermanas de las de Zaragoza, Tarragona, Badajoz, Ciudad-Rodrigo, Astorga y otras plazas? ¿No sois, en fin, las mismas que en 809 cooperasteis impávidas con vuestros esforzados y tenaces compañeros á derrotar y arrojar de vuestro suelo las invencibles huestes del tirano? ¡Pues qué genio fatal os paraliza, os aleja, os extravía.....! El sacrificio que os imploran vuestros defensores no es ya que murais á su lado, es solo que tranquilas y alegres en vuestros domicilios os ocupeis en elaborar sus vestidos, en proporcionar hilas y vendages para curar las heridas que por vosotras van á recibir, tanto mas gustosos quanto sea mayor vuestra generosidad para con ellos.

Los tres comisionados establecerán el mejor sistema económico en el modo de hacer las camisas y vestuario de las tallas de ordenanza con un cosido junto y fuerte; y calcularán, si para la construccion de zapatos convendrá hacer contrata con los maestros zapateros, ó si nombrando uno ó los precisos para cortar, y reuniendo baxo su direccion los soldados y paisanos de este oficio, tendrá mas cuenta comprar los materiales.

En uno y otro caso encuentro dificultades, y solo se vencen asistiendo alternativamente uno de los tres comisionados á la operacion. De cualquiera manera que se adopte debe cuidarse mucho, que el zapato sea de buen becerro, suela fuerte y plantilla de lo mismo con igual proporcion de tallas ó medidas que el vestuario, con un cosido corto, junto y profundo, con una correa en lugar de evilla, con otra bien cosida en el centro interior del borde del talon, para en terrenos pantanosos poder atarla á la garganta del pie, un orden de tachuelas ó clavos contiguos, cuya cabeza cubra la línea del cosido, y cuya punta introducida lateralmente por la parte interior rompa hacia el borde de la suela para que no ofenda el pie, dos órdenes de claveteado circularmente en el tacon, y he aquí el buen zapato para el soldado; todo lo demas es un engaño y gasto de dinero.

Asegurados los dos comisionados interventores de cada provincia de haberse invertido fielmente y con todo el provecho el donativo respectivo por el orden indicado, ó por el que mejor hubiesen acordado con el general en jefe y encargados subalternos: constandoles asimismo que la distribucion de vestuarios se hizo como lo exige la justicia distributiva, y que resultando dinero sobrante se designó con proporcion á cada cuerpo ó á los fines que el general en jefe tuviese por mas urgentes, lo harán saber á los suscriptores y al público por medio de la prensa, para que todos bendigan sus desvelos patrióticos y los sacrificios de los bienechores.

De este modo, ciudadanos, no opondres el reparo de que vuestros donativos preciosos se disipan como el humo entre los manipulantes. Tendreis el incomparable placer de ver al pobre soldado vestido, y de ver convertida la palidez de su rostro descarnado en el color y lleno natural. Tendreis la satisfaccion consoladora de haber imitado á otras provincias, que en poco tiempo organizaron reservas de gran fuerza y brillantez; las cuales gloriosamente han batido el orgullo del fiero enemigo: resultando no menos que su derrota y escarmiento, y la conservacion de las entradas de nuestro territorio reconquistadas á fuerza de sangre y de indecibles fatigas. Reflexionemos, que si la reserva de Andalucía y los diferentes trozos de las Castillas y de otras provincias, no se hubiesen organizado, disciplinado y corrido á quebrantar el impetu del obstinado Soult ¿podrian los demas ejércitos contenerle, impedir el socorro de Pamplona, evitar el movimiento retrogado de los aliados, ni la horrible escena que se iba á repetir en aquellos pueblos, de dolor y desolacion? Ea pues fieles y generosos gallegos, de otro tanto son capaces nuestros soldados del ejército de reserva, conducidos á la lid por el sabio, imperterrito y célebre caudillo que los manda, si con igual desprendimiento y firme resolucion concurrimos á auxiliarlos con lo necesario como han hecho nuestros vecinos; pero con la notable diferencia, que nosotros somos los mas ricos y felices de la península.

la, porque pasa de cuatro años libres de los vándalos cantamos, baylamos y nos refocilamos en medio de la abundancia y verdor de nuestras risueñas campiñas: y el resto de la Nacion no cantó, no bayló ni disfrutó del verdor y feracidad de las suyas, porque incultas, mustias y agostadas con la ferviente sangre de sus habitantes y lidiadores, con el fétido aliento y fuego desolador de los bárbaros galos, presentaban á sus ojos sumidos y llorosos el horrible cuadro del juicio final; y no obstante estos heroicos compatriotas, superiores á la posibilidad humana, nos dan ejemplos inimitables, no para confundirnos y abismarnos en nuestra habitual indolencia, apatía ó avaricia, si para excitarnos amorosos á la noble emulacion de que aun somos capaces; y para que unisonando nuestras voces y aclamaciones acaloradas, conciliando nuestras opiniones, desistiendo de nuestros pretendidos derechos ó privilegios, y prestando gustosos nuestros intereses y auxilios reparemos en parte nuestros crímenes y omisiones culpables. Y no aleguemos las contribuciones forzosas, porque ya sabemos que no alcanzan á cubrir tantas atenciones, bien sea por nuestra propia malicia y retraccion, bien por la dolosa inversion de ellas ó bien porque realmente no alcanzan: siendo lo mas cierto que todo concurre á hacer lastimosa nuestra situacion y mui urgentes nuestros sacrificios. Y no se diga que las Cortes y las Regencias tienen la culpa; todos la tenemos y todos somos reos de lesa patria en un sentido implícito, si nos desnudamos de las pasiones que nos obcecán. Y en esta situacion ominosa ¿persistiremos en la punible indiferencia endémica que nos aletarga, y en la discordia doméstica que nos devora? ¿Darémos lugar á que el tigre del linage humano, tan provido y fecundo en recursos, como astuto y sagaz en maquinaciones, vuelva reforzado á depurar nuestra sangre y á hacernos consumir el último holocausto? Y si este corifeo de los tiranos no lograrse dominarnos ¿faltarán otros, que, abusando de nuestra confianza y aprovechándose de la division de unos y del letargo de otros, nos unzan al carro estrepitoso de su codicia y grósera dominacion? Y entonces ¿que dirán nuestros hijos! ¿que la posteridad! ¿Qué en fin los mártires de la libertad! Todos dirán ¡gime España en cadenas por su imbecilidad, por su egoismo y discordias domésticas!—En Santiago á 26 de setiembre de 1813.

M. S.



*Habiéndose insertado el siguiente artículo en el excelente y patriótico periódico titulado el Ciudadano que se publica en Madrid, y dando una idea de lo ocurrido en Cadiz el 16 por un sugeto fidedigno y ardiente patriota que fue testigo ocular y vino despues á Madrid en posta, hemos creído conveniente copiarle en nuestro periódico con el fin de que los lectores puedan tener algunos fundamentos sobre aquel acontecimiento que tanto debe influir en*

*el bien ó en el mal del pueblo español. Es necesario que el Gobierno haga todas las diligencias para descubrir los autores de aquellas voces de fiebre amarilla que tanto alarmaron á todos.*

Señor Ciudadano: Al ver la gazeta extraordinaria de la Regencia del lunes 20 del corriente, y leídos atentamente los dos artículos de oficio, me confirmé en la opinion que tenia formada sobre la soñada epidemia, que solo ha existido en la imaginacion de aquellos que intentaron persuadirla. No he podido menos con este motivo de tomar la pluma y dirigir á V. estas pocas líneas, á fin de que insertándolas en su apreciable periódico, llame un momento la atencion de sus lectores, bien entendido de los buenos españoles, quienes fixando su atencion en los referidos artículos, no podrán menos de descubrir los antecedentes que los han motivado, la precision de aclarar las especies maliciosamente esparcidas, y convencerse por último de la negra intriga de que se han valido los patricidas para sorprender á un Gobierno sabio y justo, alarmándole nada menos con que peligraba la salud pública, y por consecuencia la reunion de las Cortes ordinarias en el parage adonde habian sido convocadas.

Testigo de las operaciones de la actual Regencia desde el célebre 8 de marzo en que fué instalada con aplauso general, manifestaré aunque ligeramente que su firme adhesion á las nuevas instituciones y su decidida exáctitud en dar cumplimiento á las leyes y decretos de las Cortes, excitaba mas y mas la saña de los que no aprobaron su eleccion, y la envidia de los que tuvieron que abandonar un puesto, que él mismo los despedía por ineptos para ocuparlo.

Mil y mil ataques interrumpieron las sesiones de las Cortes, con la ayuda de los refuerzos de que se gloriaba cierto *quidam* llegarían aun á tiempo para trastornar todo lo sancionado en bien del pueblo, y restablecer el antiguo sistema Godoyano, que nos conduxo al precipicio, y del que solo la constancia y serenidad española ha sido capaz de sacarnos, haciendo el mayor contraste con todas las revoluciones hasta el dia conocidas.

Tomaban aumento estas arterías á proporcion que se acercaba el dia 14, señalado para cerrar las sesiones de las Cortes extraordinarias, y los disidentes ponian todo su conato en excitar con insultos los animos, así de los diputados como de los expectadores, provocando á unos y á otros á que no terminasen en paz sus augustas funciones; organizando la anarquía por el desorden que excitaban, y tomando de aquí pretexto para que no tuviese efecto la reunion de Cortes ordinarias; haciendo aborrecibles por este medio no solo á los diputados constituyentes, si tambien á la institucion. ¡Horrible atentado! Malograronse sus deseos, rasgóse el velo y aparecieron en su verdadera luz los agitadores.

Cierranse las sesiones en paz, entre lágrimas, entre vivas y aclamaciones dirigidas á aquellos

verdaderos Padres de la Patria, que tanto se han desvelado en proporcionar la felicidad á sus semejantes, y este generoso sentimiento ocupó de tal modo á los habitantes de Cádiz, que no tuvieron lugar de acordarse de aquellos otros que tanto se han distinguido en el partido de la oposición, y que únicamente han merecido los elogios de los Rancieros, Atalayistas, Paneses, Defensores de Lardizabal y del famoso Chele tan versado en materias de salud física como política.

¿Qué habia de resultar de aquí? ¿qué? nuevas maquinaciones para llevar al cabo su intento, y á las cuarenta y ocho horas de haberse cerrado las sesiones se entabló por ciertas almas benignas el nunca bien ponderado plan de arrancar el Gobierno de Cádiz so pretexto de epidemia, en los mismos dias en que el nuevo Congreso debia reunirse, y manejando la cosa en términos de que los resultados fuesen siempre favorables á los que semejante proyecto entablaron. Aseguro que si supiera sus nombres los descubriría; pero tuvieron tal arte, que no soltaron prenda por donde se les pudiese justificar oficialmente lo que llevo expuesto, contentándose con pasos extrajudiciales y con apariencia de amistosos; pero que todas las indicaciones confirman la mala fé con que se emprendieron. Tales fueron las asechanzas, que al cabo lograron que el Gobierno diese algunas órdenes preventivas para su salida de Cádiz, en el ínterin que á su instancia convocaba la diputacion permanente á Cortes extraordinarias, á fin de que S. M. con vista de antecedentes resolviese sobre tan interesante punto.

Hizose asi con efecto en la noche del 16, y sin alboroto de como han querido suponer en las cartas que estos mismos agitadores han dirigido al interior de la Península. Asistieron á tan solemne acto ciento treinta y tres Diputados y no diez y nueve, como igualmente y en las mismas han supuesto los mismos con el mayor descaro. Hablo con tanta individualidad porque he sido testigo de vista.

Leida que fué el acta de la Diputacion permanente, en la que se notaron algunas oficiosidades, el oficio de la Regencia convocando á Cortes y el informe que la misma Regencia pidió al Consejo de Estado sobre la suspirada traslacion, conoció el público todo el principal objeto de esta alarma.

Declarado Cadiz en contagio, no sé si lo diré sin irritarme, déxase caer de suyo que los diputados á Cortes ordinarias que estaban en camino, se detendrian con estas voces y con justicia; que los residentes en Cadiz no eran bastantes para instalarse al tiempo prefixado, que aislado el Gobierno sus operaciones serian mas lentas, su comunicacion con el interior difícil, los ánimos se agitarian, los descontentos cantarían victoria, y algunos tal vez de los nombrados instarian por reunirse en otro lugar, prescindiendo de que estos actos eran nulos, si antes no se aprobaban los poderes en la manera y forma que previene la Constitucion, y por las comisiones ya nombradas y publicadas. Solo así podrian tener valor y

recibirian la autoridad de donde legítimamente dimana.

De lo contrario, repito, se organizaria la anarquía, la Regencia se desacreditaria (esto se deseaba) los buenos serian insultados, los predicadores discolos y demás que se visten por la cabeza, iguales á aquellos en ideas, auxiliados por los empleados reformados, de los afrancesados y bonapartistas con toda la demas gavilla que gusta vivir del trabajo y sudor ajeno, armarian tal baraunda, que tendríamos tantos gobiernos como individuos componen esta vasta Monarquía.

¿Cuales serian las consecuencias? ¿cuales? Sáquelas cada uno á medida de su deseo.

Ahora bien, conciudadanos míos, al presentarseos este cuadro ¿acabareis de convenceros y conoceréis quienes son los que miran realmente por vuestros intereses, los que cordialmente os aman? Creedme, amad á la Regencia actual, defended la institucion de Cortes y la Constitucion sancionada á costa del último sacrificio; y conocidos á fondo estos antes desorganizadores, hagámosles comparecer ante la lei, terrible solo para los malvados, y aplicándosela los jueces á medida del mal que intentan hacer á su patria, sean arrojados á una isla desierta, donde disfruten largos años entre sí la felicidad con que quieren regalarnos, y déxennos disfrutar tranquilos en nuestros hogares los beneficios que el sagrado Código que hemos jurado, asegura á sus fieles observadores. Dixe M. C.

Madrid y setiembre 26 de 1813.

#### Artículo comunicado.

Sres. Redactores del Ciudadano por la Constitucion.

Yo que lo ignoro todo y deseo saber alguna cosa particularmente sobre esto que llamamos Constitucion política de la Monarquía española, pregunto: desde que las Cortes generales y extraordinarias declararon al militar *ciudadano*, se le puede arrestar á este en los casos que no sean del servicio sin formarle antes la competente causa, segun lo previene el capítulo 3.º artículo 287 de la Constitucion sin infringir esta?..... Con arreglo á lo que dice la misma en dicho capítulo artículo 292 ¿es suficiente delito el haberse reido un ciudadano militar en el acto de una representacion teatral para que en el mismo y sin estar corrido el telon se le saque del coliseo y se le lleve arrestado? en el caso de ser la risa de los delitos que merezcan prision *infraganti* segun lo previene dicho artículo 292 debe hacerse este por un ayudante militar que está suspenso de su empleo? hallándose la autoridad civil y militar reunidas en una funcion pública y si la primera le pide á la segunda el arresto de algun ciudadano sugeto á su fuero deberá consentir en el si conoce que la peticion no es justa y contra la Constitucion? Todo lo desea saber.—

El pregunton.